



# “3er Clasificatorio a Juegos Paranales Eje Cafetero 2023

Barranquilla – 9 al 14 de mayo de 2023



## Comité Organizador.

**Federación Colombiana de Para Atletismo.**

**FECOLPARA-ATLETISMO**

**Visto Bueno y Aval de la**

Federación de Deporte Especial de Colombia

**FEDES**

Federación Colombiana de Deportes para Sordos

**FECOLDES**

**Apoiado por**



**MINISTERIO DEL DEPORTE**



# “3er Clasificatorio a Juegos Paranaionales Eje Cafetero 2023

Barranquilla – 9 al 14 de mayo de 2023

## INFORMACION GENERAL.

El presente evento **“3er Clasificatorio a Juegos Paranaionales Eje Cafetero 2023, Barranquilla – 9 al 14 de mayo de 2023**, busca generar espacios de gran calidad técnica para que los atletas nacionales participen en eventos con un gran nivel, generando de esta manera eventos competitivos para el proceso de seguimiento de cada uno de los atletas nacionales con miras a la conformación de las delegaciones que participaran en eventos del ciclo a Juegos Paralímpicos París 2024; y ciclo a Juegos Sordolímpicos Tokio 2025 así mismo se tiene como objetivo principal el brindar un espacio de clasificación funcional nacional para los deportistas que participen en el evento.

**Apoiado por**



**MINISTERIO DEL DEPORTE**



[servicioalcliente@fecolparaatletismo.com](mailto:servicioalcliente@fecolparaatletismo.com)



316 027 3060



**juntos marcamos diferencia**



## Contacto con la Organización. (LOC).

Comité Organizador (LOC) [eventos@fecolparaatletismo.com](mailto:eventos@fecolparaatletismo.com)

Los Clubes, Ligas o Asociaciones Deportivas nacionales que deseen participar en el evento deben hacer llegar solicitud oficial de participación al correo [eventos@fecolparaatletismo.com](mailto:eventos@fecolparaatletismo.com)

## Fechas.

ACTIVIDAD	FECHA
Fecha límite inscripción	15 de abril de 2023
Fecha límite de pago Ordinario	20 de abril 2023
Fecha límite de pago Extraordinario	23 de abril 2023
Arribo delegaciones	8 al 9 de mayo 2023
Clasificación Física, PC y Visual.	9 y 10 de mayo atletas nuevos y 10 de mayo revisiones atletas antiguos de abril 2023 FEDEPARAATLETISMO
Clasificación Intelectual.	9 y 10 de mayo 2023 responsable FEDES
Clasificación de Atletas Sordos.	9 y 10 de mayo 2023 responsable FECOLDES
Acreditación	9 de mayo 2023
Reunión informativa	9 de mayo 2023
Fechas competencia	10 al 14 de mayo de 2023
Salida delegaciones	14 de mayo de 2023

*Reunión técnica se realizará el martes, 9 de mayo 2023, 17:00 horas, en las instalaciones del Estadio de atletismo “Rafael cotes”, podrán participar dos delegados por Región Político-Administrativa*

## Ciudad Barranquilla.

Barranquilla - Colombia.

### LUGAR DE COMPETENCIA

**ESTADIO DE ATLETISMO**  
**“RAFAEL COTES”,**

Pista Mondo.  
8 Carriles.  
2 zonas de salto de longitud.  
4 Zonas de lanzamientos.  
1 pista de calentamiento de 8 carriles.

## Reglamento.

El **“3er Clasificatorio a Juegos Paranaionales Eje Cafetero 2023, Barranquilla – 9 al 14 de mayo de 2023**, se registrará bajo los Reglamentos vigentes de:

World ParaAthletic.

World Athletic.

Reglamento del Sistema Sordolimipico Internacional ICSD.

Instructivo de Competencia del Campeonato de ParaAtletismo de los VI Juegos Paranaionales Eje Cafetero 2023.

## Clasificación Médico Funcional.

En el “**3er Clasificatorio a Juegos Paranales Eje Cafetero 2023, Barranquilla – 9 al 14 de mayo de 2023**”, contara con clasificación medico funcional Nacional así:

**ParaAtletismo:** Física, Parálisis Cerebral y Visual, los días 9 y 10 de mayo de 2023.

**Intelectuales:** T/F20 – III1 – II2 II3 de acuerdo con el reglamento internacional (VIRTUS) el responsable es (FEDES) y debe contactarse al siguiente correo [elegibilidadfedes@gmail.com](mailto:elegibilidadfedes@gmail.com), los días 9 y 10 de mayo de 2023.

**Auditivos:** T/F15 de acuerdo con la reglamentación internacional el responsable es (FECOLDES) y debe contactarse al siguiente correo [fecoldes.sordos@gmail.com](mailto:fecoldes.sordos@gmail.com) donde brindaran información respecto al proceso y se realizara los días 9 de mayo de 2023.

### Nota:

A los atletas que soliciten clasificación se les recuerda que deben presentarse ante el panel de clasificación con la historia clínica y sus respectivos soportes actualizados y no mayor a 1 año. Igualmente, los demás atletas deben contar con su historia clínica en caso de que el panel de clasificación funcional solicite su revisión.

Es responsabilidad del atleta y entrenador asistir de manera puntual a su clasificación funcional y presentar toda la documentación solicitada para el proceso.

## Registro y elegibilidad de participación.

Las inscripciones estarán abiertas a atletas y ParaAtletas colombianos afiliados a los Clubes, Ligas y Asociaciones Deportivas que cumplan con las normas vigentes de afiliación a la Federación que corresponda por gobernanza Federación Colombiana de ParaAtletismo (**FECOLPARA-ATLETISMO**) Federación de Deporte Especial de Colombia (**FEDES**) Federación Colombiana de Sordos (**FECOLDES**); la fecha límite de ingresos de inscripciones será hasta el **15 de abril de 2023**.

El registro se realiza a través del link <https://mina.enginecloud.co/dashboards/main> por parte del Club, Liga o Asociación Deportiva afiliada a la Federación que corresponda por gobernanza FECOLPARAATLETISMO, FEDES o FECOLDES.

En el **“3er Clasificatorio a Juegos Paranales Eje Cafetero 2023, Barranquilla – 9 al 14 de mayo de 2023**, **NO** se aplicará la tabla Raza a pesar de realizarse unificaciones en las pruebas aplica para la modalidad de Pista o Campo.

## Registro de Clubes, Ligas, Asociaciones Deportivas y Federaciones.

Podrán participar del Segundo evento Prejuegos Clasificatorio de ParaAtletismo y Atletismo de Sordos a los VI Juegos Paranales Eje Cafetero 2023, los atletas que se encuentren registrados en los Clubes, Ligas, Asociaciones Deportivas y Federaciones que cumplan con los siguientes artículos y demás reglamentación de la Carta Fundamental de los XXII Juegos Deportivos Nacionales y VI Juegos Paranales.

**Artículo 56.** La autoridad en materia técnica de cada deporte, es la respectiva Federación Deportiva Nacional o quien haga sus veces, siempre que esté debidamente constituida, con reconocimiento deportivo vigente, expedido por Ministerio del Deporte o la entidad competente, en todas las etapas del proceso organizativo, esto es, antes del inicio de los eventos clasificatorios, del inicio y desarrollo de los Juegos.

**Artículo 49.** Podrán participar en los XXII Juegos Deportivos Nacionales y VI Juegos Paranales los departamentos, el Distrito Capital y la Federación Deportiva Militar que, de conformidad con las normas legales vigentes, tengan en su nivel territorial organismos deportivos que reúnan los requisitos legales y estatutarios, para su existencia y funcionamiento (reconocimiento deportivo y personería Jurídica), lo cual deberá acreditarse, previo al inicio de los eventos clasificatorios, y en el momento de la inscripción nominal y la competencia.

Nota: en el caso de la personería jurídica todas las ligas, clubes, asociaciones, participantes en el evento deberán enviar certificación de actualización de su personería jurídica no superior a 90 días, al correo [servicioalcliente@fecolparaatletismo.com](mailto:servicioalcliente@fecolparaatletismo.com) el día en que se confirme la inscripción definitiva.

Sin el cumplimiento de conformidad de las normas vigentes de Afiliación, Reconocimiento Deportivo y Personería Jurídica, si aplica, al momento del inicio de las competencias del Segundo Prejuegos Clasificatorio de ParaAtletismo y Atletismo de Sordos a los VI Juegos Paranales Eje Cafetero 2023 los atletas que no tengan su registro bien sea por Club, Liga, Asociación Deportiva o Federación no podrán participar del evento.

## Registro de Jueces.

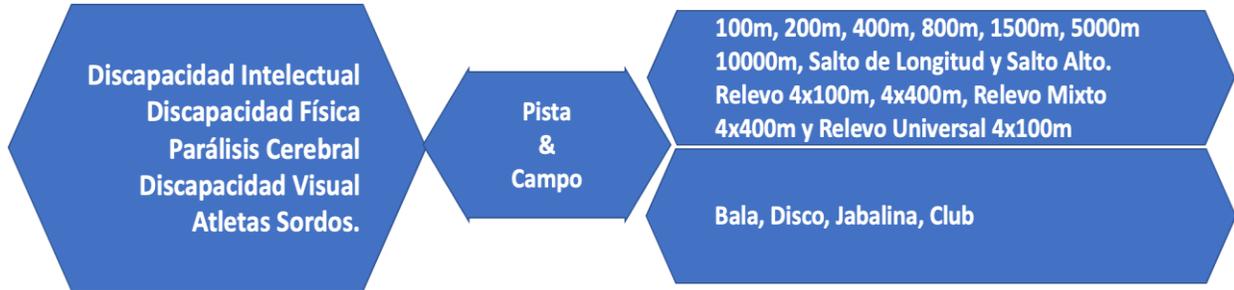
La Federación Colombiana de ParaAtletismo bajo Resolución N° 13 del 11 de Marzo de 2022 por medio de la cual Reglamenta la Comisión de Juzgamiento y que quedo establecida la participación de jueces por regiones los cuales se encuentren debidamente afiliados a las Comisiones o Colegios de Jueces del orden Departamental sea por Club, Ligas o Asociación Político Administrativa y que cumplan los requisitos establecidos por la Federación.

Las regiones que inscriban un mínimo de 10 Para-Atletas en el segundo evento pre-juegos clasificatorio a lo VI Juegos Paranaconales tendrá la posibilidad de inscribir un juez dentro de su delegación para que haga parte del cuerpo de juzgamiento oficial del evento, teniendo en cuenta las condiciones mencionadas en la resolución N° 13 del 11 de marzo de 2022 de la Federación Colombiana de Para Atletismo. Es de aclarar que los gastos de desplazamiento deben ser cubiertos por parte de la delegación la cual inscriba al juez y la organización cubrirá hospedaje, alimentación y el pago de honorarios por la participación como juez del evento.

## Pruebas Convocadas.

Cada Club, Liga o Asociación Deportiva podrá registrar sus ParaAtletas y Atletas por género, prueba de competencia y clasificación medico funcional en las siguientes pruebas:

Pruebas Convocadas:



**Pruebas que se premiarán solo para el clasificatorio.** (No hacen parte de las pruebas convocadas por el instructivo de Juegos Paranales Eje Cafetero 2013)

RR1-RR3

<b>MUJERES</b> <b>RR1 - RR3</b>	<b>100m</b>	<b>HOMBRES</b> <b>RR1 - RR3</b>	<b>100m</b>
------------------------------------	-------------	------------------------------------	-------------

Salto de Altura.

<b>Hombres</b> <b>T42-47/T63-64</b>	<b>Progresión</b>							
<b>Altura Inicial</b>								
<b>1.45</b>	1.50	1.55	1.60	1.65	1.69	1.73	1.77	1.80
Se aplica Tabla Raza	1.83	1.86	1.88	Luego progresiones de 2 cm				

Pueden consultar las pruebas y clases deportivas convocadas por genero para el 3° Clasificatorio a Juegos en el Instructivo de competencia de los Juegos Paranales Eje Cafetero 2023 en el siguiente link <https://www.mindeporte.gov.co/index.php?idcategoria=103170>

## Premiación.

Cuando compitan tres o más (3) atletas de igual número de regiones la prueba será premiada con medallas así:

**Medalla Color Oro** Primer Lugar.

**Medalla Color Plata** Segundo Lugar.

**Medalla Color Bronce** Tercer Lugar.

Todos los participantes registrados y acreditados oficialmente mediante la cancelación del valor de inscripción, tendrán derecho a Certificado de Participación, el cual podrá ser descarga de la página de la Federación Colombiana de ParaAtletismo, o enviado al correo registrado en el proceso de inscripción.

No se realizará entrega de acreditaciones o certificaciones a personal que no se encuentre debidamente inscrito y que no cuenten con soporte de pago.

**NOTA 1:** Es importante aclarar que en el caso que una prueba convocada no cumpla con los mínimos requeridos para su realización se podrá hacer la unificación con otra clasificación funcional siempre y cuando el reglamento así lo permita, para hacer efectiva la premiación se tendrá en cuenta la ley del menos uno en las pruebas en donde se compita (no inscritos) con tres o menos atletas.

### Reglamentación para la entrega de medallas y Premiación.

El delegado será el directo responsable de que los atletas y guías cumplan con el proceso de premiación.

Los uniformes de las regiones deben ser registrados ante la organización al correo [eventos@fecolparaatletismo.com](mailto:eventos@fecolparaatletismo.com)

Los atletas y guías deberán presentarse 10 minutos antes de la hora de la ceremonia de premiación.

Los atletas y guías deberán presentarse a la premiación con el uniforme registrado ante la organización, el cual será tomado como el uniforme Oficial de la delegación, no se podrán presentar con uniforme de competencia a la premiación.

Los Atletas y guías que ganaron las medallas y no se presenten a la ceremonia de premiación en los tiempos y presentación establecidos, verán comprometidas sus marcas, medallas y participación a próximas competencias. La decisión será analizada, definida y notificada por el Jurado de Apelación de la competencia. Recordamos que la premiación hace parte de la competencia y el atleta y guía son responsables de atender el proceso.

Solo se premiaran a los atletas y guías que cumplan con los tiempos establecidos para la premiación y estén debidamente uniformados.

Se entregarán trofeos a las delegaciones que sumadas las medallas de la tres Federaciones (FEDES, FEDECOLODES Y PARAATLETISMO) logren los tres primeros lugares del tablero general de medallas del campeonato, el encargado de recibir tal distinción será el delegado registrado, así.

## Certificado de resultados.

Como parte del mejoramiento de los procesos administrativos y dar agilidad a los mismos, los resultados oficiales de las competencias serán acreditados por la federación como documento oficial para que sus afiliados tengan el soporte que es solicitado por sus regiones para apoyos y demás.

Los resultados serán montados en la pagina oficial de la federación de paraatletismo y podrán ser descargados por las delegaciones o entrenadores que necesiten certificados de sus atletas.

## Seguro Médico de Participación.

Cada Club, Liga o Asociación Deportiva debe garantizar que todos los integrantes que se registren para participar del **“3er Clasificatorio a Juegos Paranaionales Eje Cafetero 2023, Barranquilla – 9 al 14 de mayo de 2023**, deben tener afiliación y estar activo en el SISBEN o EPS.

Todos los participantes son responsables de obtener su propio seguro médico de viajes, responsabilidad civil y de accidente y serán responsables de los gastos médicos derivados de la participación en el evento.

## Jurado de Apelación.

Estará integrado por tres (3) miembros designados por la Federación Colombiana de ParaAtletismo y tendrá como funciones:

Resolver en última instancia las reclamaciones que se presenten sobre los resultados de las competencias.

Resolver en última instancia las sanciones y reclamaciones que se presenten sobre el incumplimiento al protocolo de premiación.

Resolver las demás controversias que se puedan presentar y cuya decisión no corresponda a otras autoridades del evento.

## Zapatillas aprobadas por la World Athletics.

El listado de Zapatillas aprobadas por la World Athletics podrá ser consultado accediendo mediante el siguiente link:

[https://www.google.com/url?sa=t&source=web&rct=j&url=https://www.worldathletics.org/download/download%3Ffilename%3D4792795d-c96e-4259-89d7-73538accb0cc.pdf%26urlslug%3DWorld%2520Athletics%2520Shoe%2520Compliance%2520List%2520\(as%2520at%252017%2520December%25202021\)&ved=2ahUKEwi6vu2RnZL2AhVBrJUCHQFPB2cQFnoECAgQAQ&usq=AOvVaw1YILX7i7MMQZafJZobrL93](https://www.google.com/url?sa=t&source=web&rct=j&url=https://www.worldathletics.org/download/download%3Ffilename%3D4792795d-c96e-4259-89d7-73538accb0cc.pdf%26urlslug%3DWorld%2520Athletics%2520Shoe%2520Compliance%2520List%2520(as%2520at%252017%2520December%25202021)&ved=2ahUKEwi6vu2RnZL2AhVBrJUCHQFPB2cQFnoECAgQAQ&usq=AOvVaw1YILX7i7MMQZafJZobrL93)

No obstante otras zapatillas de las marcas y/o referencias que no se encuentren en el listado, pueden ser aprobadas luego de revisión en la cámara de llamados.

En el evento solo se permitirá la utilización de Spikes con clavos cortos, máximo de 6mm para las pruebas de pista. Para Salto Alto y Lanzamiento de Jabalina se permitirá la utilización de Clavos hasta máximo 9mm. Todos los clavos deberán ser de estructura piramidal y cónica escalonada.

## Antidopaje.

Los atletas que participen en **“3er Clasificatorio a Juegos Paranales Eje Cafetero 2023, Barranquilla – 9 al 14 de mayo de 2023**, están sujetos a control de dopaje, de acuerdo con las normas y reglamentos del IPC y la Agencia Mundial Antidopaje. Es importante que todos los atletas que participarán en el evento y requieren el uso de una sustancia de la lista de prohibiciones por razones médicas diligencien el TUE, el formato lo encontrarán en el siguiente link: <https://www.onadcolombia.gov.co/mindeporte/eventos-programas-institucionales/organizacionnacional-antidopaje/normatividad-onad/autorizaciones-uso-terapeutico> y debe ser enviado 20 días antes del inicio de la competencia al correo electrónico [controldopaje@mindeporte.gov.co](mailto:controldopaje@mindeporte.gov.co)

## Valor de la Inscripción.

El valor de las inscripciones ordinarias se deberá cancelar en la fechas programadas, conforme a lo contemplado en la presente convocatoria.

VALOR INSCRIPCIÓN ORDINARIA	VALOR INSCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA
Atleta, guías, entrenadores, staff médico o staff técnico administrativo.	Atleta, guías, entrenadores, staff médico o staff técnico administrativo.
<b>\$110.000</b>	<b>\$150.000</b>
<i>abril 20 de 2023</i>	<i>abril 23 de 2022</i>

**Nota # 1:** Este valor otorga únicamente el derecho a la participación en el evento, la delegación nacional deberá cubrir los gastos de alojamiento, transporte, alimentación y demás que se generen durante su participación.

**Nota # 2:** Si alguna delegación requiere retirar un deportista que esta inscrito, el plazo límite para dicho procedimiento será hasta el 20 de abril de 2023, se admitirá certificados de incapacidad solo hasta la fecha limite de retiro, de lo contrario deberá ser pagado en su totalidad sin excepción.

**Nota # 3:** Se recibirá una sola consignación por cada delegación y/o región para los respectivos procesos de legalización

**Nota # 4:** Para el proceso de acreditación el delegado deberá presentar el documento de identidad de cada persona registrada en físico y original.

## Información del Pago de Inscripciones.

Los Clubes o Ligas que realice el registro de inscripción al “**3er Clasificatoria a Juegos Paranales Eje Cafetero 2023, Barranquilla – 9 al 14 de mayo de 2023**”, deberá hacer el pago a la siguiente forma:

**Forma de pago:** Al cierre de las inscripciones la organización del Interligas enviara la respectiva factura de pago del total de la delegación registrada (atletas, guías, staff médico y staff técnico) al correo de la liga o club afiliado a la respectiva Federación que realizo las inscripciones de las regiones Político Administrativa o delegación que participe del evento.

**Nota:** Las delegaciones, atletas y staff que realicen el proceso de inscripción al evento y no participen, deben pagar a la Federación Colombiana de ParaAtletismo el valor de la inscripción de cada uno de los miembros inscritos; no se aceptaran inscripciones y pagos fuera de las fechas establecidas.

La legalización de las Inscripciones se realizará al momento de recibir las acreditaciones. No se aceptarán pagos en efectivo ni pagos después de terminado el evento. No se aceptan pagos, inscripciones y cambios fuera de las fechas antes establecidas.

## Política de reembolso por cancelación o retiros.

Los pagos de inscripciones NO son reembolsables, NI transferibles en tiempo, NI a otros miembros de la delegación.

## Acreditaciones.

Cada atleta, técnico, delegados, auxiliares, guías, médicos, fisioterapeutas, representantes de entes departamentales o municipales, metodólogos u otros integrantes que conformen la delegación deberá acreditarse completando sus datos en la inscripción respectiva.

Las acreditaciones se entregarán el día 9 de mayo en las instalaciones del *Estadio de atletismo "Rafael cotes"*, de no ser recogidas en las fechas podrán ser recogidas en la TIC junto con los dorsales de la competencia.

Para reclamar las acreditaciones los delegados deben presentar el documento de identidad de cada participante. Solo serán entregadas las acreditaciones del personal que cumpla este requisito.

En el caso de las delegaciones de la Federación Colombiana de ParaAtletismo los atletas, guías, staff técnico y staff medico deberán presentar el respectivo carnet de afiliación a la Federación.